



DECRETO N° 2161 /

VISTOS:

El ordinario N° 07/2735, de fecha 13 de noviembre de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica; la carta de fecha 9 de noviembre de 2018 de doña Soledad Sierralta León, presidenta del Grupo Ambientalista Portal del Elqui; el certificado del Secretario Municipal de fecha 29 de febrero de 2016, sobre el acuerdo adoptado por el Concejo en la sesión ordinaria N° 1008, de fecha 2 de diciembre de 2015, respecto a los proyectos ganadores de los Presupuesto Participativos 2015 que se detallan en el mismo documento; el Decreto Alcaldicio N° 1561, de fecha 9 de junio de 2015, que aprobó las bases generales de la VII versión del Programa Presupuestos Participativos 2015; el Reglamento de Presupuestos Participativos de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1517, de fecha 5 de junio de 2015; la Ordenanza Comunal de Participación Ciudadana, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 3204, de fecha 11 de agosto de 2011, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1472, de fecha 17 de octubre de 2017; la resolución N° 30, de 2015, fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, de la Contraloría General de la República; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a través de Decreto Alcaldicio N° 1561, de fecha 9 de junio de 2015, se aprobaron las bases generales de la VII versión del Programa Presupuestos Participativos 2015. Que en la sesión ordinaria N° 1008, de fecha 2 de diciembre de 2015, se aprobó la selección como ganador, entre otros, del proyecto presentado por el Grupo Ambientalista Portal del Elqui, rol único tributario N° 65.861.140-2, denominado "Taller de huertos familiares urbanos", por la cantidad de \$1.019.000.
- 2.- Que mediante el ordinario N° 07/2735, de fecha 13 de noviembre de 2018, la Dirección de Desarrollo Comunitario envía a la Dirección de Asesoría Jurídica la carta presentada por la organización, de fecha 9 de noviembre de igual anualidad, donde expresan que renuncian al proyecto ya que se encuentran trabajando en una iniciativa anterior -subvención aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1578, de 2015, para el mural "Trozos de mi ciudad La Serena", en un muro del Cementerio Municipal- y no pueden hacerse cargo de aquél en un corto plazo.
- 3.- Que si bien se presentó la selección del proyecto de la organización a aprobación del concejo, ello no se formalizó por Decreto Alcaldicio ni se suscribió convenio, por ende, no se entregaron recursos municipales.

DECRETO:

1. **ACÉPTESE** la renuncia presentada por el Grupo Ambientalista Portal del Elqui, rol único tributario N° 65.861.140-2, para la ejecución del proyecto denominado "Taller de huertos familiares urbanos", por la cantidad de \$1.019.000, correspondiente a la VII versión del Programa Presupuestos Participativos, año 2015, conforme a lo expuesto por la organización, tal como se señaló en el considerando 2.
2. **DÉJESE ESTABLECIDO** que si bien la selección del proyecto se presentó a aprobación de concejo en la sesión ordinaria N° 1008, de fecha 2 de diciembre de 2015, ello no se formalizó por Decreto Alcaldicio ni se suscribió convenio, por ende, no se entregaron recursos municipales.
3. **NOTIFÍQUESE** a la representante de la organización por carta certificada.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
 ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Grupo Ambientalista Portal del Elqui - Dirección de Desarrollo Comunitario - Programa Presupuestos Participativos - Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Finanzas - Dirección de Control Interno - Dirección de Asesoría Jurídica - Oficina de Partes
RJJ/LMV/MPVV/VRS